

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Don Manuel González Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala, se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Estocolmo, con fecha 25 de enero de 1980, decretando el divorcio de doña Victoria Muñoz Sánchez con Pablo García Fuenteseca, el cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 13 de noviembre del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a Pablo García Fuenteseca, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a Pablo García Fuenteseca, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Presidente, Manuel González-Alegre y Bernardo.—El Secretario.—19.382-C.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JULIAN ORTIZ NUÑEZ sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1-10-1983, por el que se suspende de acuerdo con el artículo 186, 1.º de la Ley del Suelo, los efectos de la licencia concedida a don Julian Ortiz Nuñez para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle Bravo Murillo, número 137; pleito al que ha correspondido el número 63/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.494-E.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL LOPEZ ESCUDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 873 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada, interpues-

to por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-5-1983, expediente 1918/83, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—15.128-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Varela Iglesias y otro contra la Empresa demandada «Transportes Aysel, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Casanova, 77, en autos número 1.890.83, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

##### Bienes inmuebles

###### Lote primero:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Casanova, 77-79-83, de Barcelona.

###### Lote segundo:

Vehículos matriculados B-5344-D, B-435.185, B-444.142, B-563.262 y B-662.485, y una carretilla eléctrica elevadora marca «Fiat», de 850 kilogramos de carga, número de bastidor 48.434. Rectificador de baterías e instalación eléctrica para la anterior carretilla elevadora «Fiat».

###### Lote tercero:

Bienes cuya relación consta en el anexo que se adjunta.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, primer lote; pesetas 1.060.000, segundo lote, y 290.000 pesetas, tercer lote.

##### «Transportes Aysel, S. A.»

###### Lote mobiliario:

En despacho Administrador-Gerente:  
Una mesa grande de madera con cristal; un sillón madera tapizado; dos butacones tapizados; dos sillas madera tapizadas; un acondicionador aire «Westinghouse»; dos archivadores metálicos; un armario-biblioteca madera; una mesita madera; una lámpara sobremesa metálica; una instalación interfonos con seis derivaciones (averiada).

###### En despacho Gerente:

Dos mesas madera con cubierta de cristal, 1,50 por 0,80 metros; un sillón metálico con ruedas; dos sillones madera tapizados; un armario grande de madera y cristal con dos puertas; un archivador metálico de cuatro cajones; una mesita metálica para teléfono con dos estantes de formica; un mueble-bar madera con

dos cajones, dos puertas y estante; una lámpara sobremesa metálica y una estufa eléctrica «Garza», radiador.

###### En vestíbulo despacho:

Una mesita metálica formica pequeña, cuatro cajones; una silla madera.

###### En sala de espera:

Una instalación vallas madera y cristal con seis lámparas y una puerta; cinco sillones madera tapizados; una mesita madera de centro.

###### En oficina caja y cabina teléfono:

Una caja caudales «Pibernat», antigua; un mostrador caja madera, un cajón y dos estantes; un taburete metálico; una mesita madera; una silla madera; un archivador madera; dos archivadores metálicos, cuatro cajones «Bodmer»; una valla madera y cristal; un armario ropero metálico, cuatro cuerpos; una máquina escribir «Hispano Olivetti», número 910482 Lédixon 80.

###### En oficina contabilidad:

Una mesa metálica; un sillón madera; una mesita madera de máquina de escribir; una sumadora manual «Olivetti», número 73485; un armario empotrado con estanterías metálicas de ángulo ranurado; una calculadora 57910 «Brusviga»; una instalación valla cristal; una estufa eléctrica; una instalación fluorescente.

###### En oficina correspondencia:

Dos mesas grandes con cubierta de cristal, tres sillones metálicos; una mesa angular metálica; un armario madera y cristal; dos archivadores cristal; una mesita «Involca»; una máquina de escribir «Hispano Olivetti M-40», número 101871; una máquina sumadora eléctrica marca «Precisa», número 321896; un ventilador grande «SP tropical»; un archivador metálico, cuatro cajones; una estufa eléctrica «Garza», radiador.

###### En oficina general:

Tres mesas grandes madera con cubiertas de cristal; una mesa pequeña madera con cubierta de cristal; una mesita madera máquina de escribir; una mesita Involca; un sillón metálico; tres sillones madera; una estufa eléctrica; un armario de madera; un armario ropero metálico de cuatro cuerpos; una máquina escribir «Hispano Olivetti», número 347373; una restituma «Olivetti» sin número; una máquina calcular manual marca «Brusviga», número 202648; una máquina sumar Precisa, número 371401; 60 metros de estantería almacén impresos, metálicos.

###### En dependencia archivo:

Un armario metálico grande; varias estanterías metálicas ángulo ranurado; una caja de caudales «Allsteor»; dos máquinas de escribir usadas «Underwood» e «Hispano Olivetti».

###### En oficina salarios:

Un armario metálico; una mesa metálica, dos cajas de caudales empotradas marca Pibernat; una máquina escribir «Underwood» carro largo; dos mesitas madera máquina de escribir; cuatro ficheros metálicos; un archivador persiana de madera; una silla metálica; dos sillas madera; una estufa eléctrica pequeña.

En oficina de tráfico:

Tres mesas con cubierta cristal; dos cajas de caudales empotradas; tres armarios de madera empotrados; un reloj de pared; un armario de madera; tres máquinas de escribir «Hispano Olivetti»; dos máquinas de escribir «Royal»; una sumadora eléctrica «Olivetti»; una sumadora manual «Olivetti»; una calculadora manual «Brunsviga»; dos sillones metálicos; cuatro sillas madera; dos taburetes madera; dos mostradores madera.

En el tinglado-muelle:

Dos armarios roperos metálicos de cuatro cuerpos; un armario metálico ropero de dos cuerpos; un armario botiquín de madera; una garita pequeña de madera; garita grande madera y cristal; un ventilador; reloj eléctrico a pilas; una máquina escribir «Hispano Olivetti», en mal estado.

En vestuario personal tracción:

Sesenta y seis armarios roperos metálicos.

En archivo general:

Armarios de madera empotrados.

En dependencia altillo:

Una mesa grande de madera; una mesa mediana de madera; una mesa metálica y madera; seis sillas de madera; una calculadora manual «Schubert»; averiada; un ventilador grande; un armario ropero metálico de cuatro cuerpos; un armario metálico ropero de dos cuerpos; una mesita «Involca»; un reloj de pared; dos archivadores metálicos; una máquina de escribir «Underwood»; usada, sin número.

En comedor altillo:

Una mesa grande alargada forrada de fórmica; 10 taburetes de madera; una estantería de madera; un fogón eléctrico pequeño.

Lote útiles y herramientas:

Un distribuidor gasóleo; un distribuidor de gasolina.

Tres toldos para camión, de lona, y seis toldos para camión.

Un compresor de aire, rojo, sin marca, situado en alto; un aparato elevador de mano; dos carretillas para bidones; un extintor de incendios 50 litros, bragas de acero.

Un transportador bultos pesados.

Doce carretillas de mano, usadas.

Una balanza paquetes «Toledo», número 742787; una báscula 500 kilogramos «Toledo».

Dos espejos con ruedas; un boggie de mano; un «rufo móvil».

Un equipo para flejar; un equipo pistola engrase.

Dos rampas descarga hierro; tres palets madera; varios ganchos acero; una taladradora de pie; un rectificador de baterías.

Un electroafilador dos muelas; diversas herramientas de taller.

Un juego de llaves con dinamómetro; un gato hidráulico.

Lote neumáticos y lubricantes:

Dos neumáticos 12.00C/20 recauchutados de nuevo.

Docientos litros de aceite HD.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 6 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo; y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de noviembre de 1984.—  
Secretario.—18 950-E.

#### BILBAO

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.088/84 y acum. ejecución número 475/84, a instancia de Ignacio Arcocha Basterra y otros, en representación de los trabajadores, contra «Hornos y Gasógenos, S. A.» (HYGASSA), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinados por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 13.349.500 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 1), en primera subasta, el día 14 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1985; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de marzo de 1985, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de: ositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar, a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose el mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario.—18.440-C.

#### MADRID

#### Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 658/1983, ejecutivo 343/1983, a instancia de doña María Nieves Pedraza Menjibar, contra doña Carmen

Moreno Betanzos - «Transportes Auto Andaluza», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Fotocopiadora marca «Rank Xerox», número 722.435: 85.000 pesetas.  
 Ordenador marca «Olivetti BCS-2035»: 195.000 pesetas.  
 Impresora «PR-1350», con pantalla: 85.000 pesetas.  
 Télex marca «Lorent-AG», tipo 10133, número 49.894: 155.000 pesetas.  
 Máquina de escribir eléctrica marca «Facit ET 3-86194»: 60.000 pesetas.  
 Máquina de escribir marca «Hispano Olivetti 1-98», número 1.437.945: 35.000 pesetas.  
 Calculadora impresora eléctrica marca «Walther»: 30.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir manual marca «Facit», número 18.110: 20.000 pesetas.  
 Sumadora impresora eléctrica marca «Olivetti»: 40.000 pesetas.  
 Calculadora impresora eléctrica pequeña, marca «Olivetti»: 20.000 pesetas.  
 Calculadora impresora eléctrica marca «Canon M.P-12»: 30.000 pesetas.  
 Sumadora impresora marca «Odmen», eléctrica: 24.000 pesetas.  
 Calculadora impresora eléctrica marca «Canon M.P-12»: 30.000 pesetas.  
 Calculadora impresora eléctrica marca «Canon MP-1210»: 30.000 pesetas.  
 Calculadora eléctrica marca «Burroughs C-016551»: 35.000 pesetas.  
 Calculadora impresora eléctrica marca «Walther»: 35.000 pesetas.  
 Dos máquinas de escribir manuales marca «Olivetti-80»: 62.000 pesetas.  
 Ocho armarios metálicos, varios tipos y modelos: 98.000 pesetas.  
 Diez mesas de oficina de formica e hierro: 120.000 pesetas.  
 Nueve metros de estanterías metálicas de dos cuerpos: 36.000 pesetas.  
 Automóvil marca «Seat 131», matrícula M-3605-BC: 230.000 pesetas.  
 Automóvil marca «Renault 12», matrícula M-9873-AH: 180.000 pesetas.  
 Automóvil matrícula M-9223-BW: 265.000 pesetas.  
 Total: 1.898.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial «Los Angeles», prolongación calle Fundidores, sin número, en Getafe, a cargo de don José Acosta Varó.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juan Oca Pastor.—El Secretario.—18.858-E.

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 977/1982, ejecutivo número 221/83, a instancia de don Manuel Díaz Garrido contra don Federico Viana Sierra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Local comercial, sito en Madrid, cuesta de Santo Domingo, 18, planta baja, semisótano. Superficie, 78,50 metros cuadrados. Forma un polígono irregular en forma de media T mayúscula, con un fondo aproximado de veinte metros de fondo por tres de fachada, con una angostura en el centro y ensanchamiento más pronunciado al fondo. Linda: el frente, local izquierda, patio al que tiene dos huecos, uno de acceso y calle a la que tiene un hueco; izquierda, entrando, portal, vivienda de portería y medianería izquierda; derecha, pared derecha por donde tiene un hueco, y fondo, testero. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del suelo del patio al que tiene acceso directo. Cuota, 380 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4-II de Madrid al folio 5, tomo número 1.446 del archivo, 813 de la sec-

ción segunda, inscripción segunda, a nombre del demandado y esposa para su sociedad conyugal. Libro.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4-II.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—17.158-E.

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.290/1983, ejecutivo 124/1984, a instancia de don Juan Vicente Bravo Cobos, contra doña Fabriciana Ballesteros Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana 1.—Garaje en planta sótano de la casa número 7 de la calle Ferrocarril, en Fuenlabrada. Mide 358 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso, mediante rampa, desde la calle Ferrocarril. Linda: Por el frente, que es el Este, con dicha calle, y por los demás puntos, con muros del edificio que le separan; al Oeste, con la calle Cataluña; al Sur; con finca de María Manuela Herrero, y al Norte, con esta misma finca. Cuota: 8 por 100.

Valoración: 8.234.000 pesetas.

Urbana 2.—Local comercial en planta baja de la casa número 7 de la calle Ferrocarril, en Fuenlabrada. Mide 725 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Este, con muro de fachada a la calle Ferrocarril, portal y cuarto de contadores; al Sur, con muro del edificio que separa de la finca de María Manuela Herrero; al Oeste, con fachada de la calle Cataluña, y al Norte, con muro de fachada de la calle de Cataluña y muro de fachada que hace chaffán entre ambas calles. Cuota: 30 por 100.

Valoración: 16.675.000 pesetas.

Urbana 3.—Vivienda primero, letra A, en planta primera de la casa número 7 de la calle Ferrocarril, en Fuenlabrada. Mide 110 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza que mide cinco metros 83 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al Norte y Este, con muro de fachada; al Sur, con escaleras, rellano y zona de acceso a las viviendas letras C y D, y por el Oeste, con la vivienda letra C de esta misma planta. Cuota: 8 por 100.

Valoración: 2.530.000 pesetas.

Total valoración: 27.439.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, judicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—16.855-E.

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Tra-

bajo, con el número 117/1983, ejecutivo número 118/84, a instancia de José Antonio Arnaz Díaz contra don Francisco Bolado Morate, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Sótano comercial, en la planta sótano, del bloque B-1, con entrada por la calle Silvio Abad, sin número, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), de superficie construida de 359 metros 81 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con jardín que la separa del edificio A; a la derecha, entrando, con el edificio denominado B-II, y al fondo, con el subsuelo de la calle Silvio Abad. Le corresponde una cuota de 19 enteros 36 céntimos por 100.

Importa el total de la tasación, 8.480.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesaria celebrar, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—17.159-E.

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 936/1983, ejecutivo número 67/84, a instancia de María Sacristán Sáez y 11 más contra «Manufacturas Africa, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca sita en la calle de La Coruña, números 18-20, con vuelta a la de Lérida, número 48. Edificio para usos industriales que consta de cinco plantas, semisótano destinado a almacén con acceso por la calle de Lérida, por una rampa; la planta primera diáfana, destinada a talleres con sus correspondientes servicios sanitarios, planta segunda destinada a oficina y talleres; planta tercera, destinada a talleres y una vivienda compuesta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa; planta cuarta o ático, también destinada a talleres y una pequeña vivienda para el conserje, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, todo ello con sus correspondientes terrazas que la circunda. El edificio ocupa la totalidad de la superficie solar, excepto un patio de luces situado sobre la rampa de acceso al semisótano. Su solar linda: al Norte o frente, formando fachada con la calle de la Coruña, en línea de 57 con 70 metros; izquierda, con la finca de don Pedro Alonso Sancho, en dos líneas; por la derecha, con la calle de Lérida, en línea de 21 con 18 metros, y por el fondo o testero, en línea de 69 con 30 metros, con la parcela segregada y vendida a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.». Comprende una superficie de 1.502 metros 60 decímetros cuadrados.

Importa el total de la tasación, la cantidad de 52.570.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1985,

señalándose como hora para todas ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que otrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—17.160-E.

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso sobre pedido registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 576/1981, ejecutivo 57/1982, a instancia de doña Iluminada Sánchez Arroyo, contra «Mayte, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una fotocopiadora «3-M 838 Copier», 125.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia» manual, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», 55.000 pesetas.

Un piano de cola negro «Young Chari», 300.000 pesetas.

Un órgano eléctrico «Lowrey», 150.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, 75.000 pesetas.

Total que importa la presente tasación, 730.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en

los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Serrano, 145, Madrid, a cargo de Ramón Aguado Medidia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—16.857-E.

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.029/1980, ejecutivo 190/1983-MC, a instancia de don Luis Suárez Machota (repr. actores), contra «Luralex, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

«Finca número 1.073, inscrita en el tomo 3 165, folio 59, libro 18 de la sección 4.ª Tasada en 51.459 0/10 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.»

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—16.858-E.

Don Roberto García Calvo, Magistrado-Juez de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.338-447/83, ejecutivo número 151/84, a instancia de don Joaquín Gallego Lora y otros, contra «Ignacio Soria, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Locales comerciales, con los números 3, 4 y 7, de la calle de Arcipreste de Hita, de Madrid, número 14, inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.362, como fincas números 58.289, 58.291 y 58.297, cada una de ellas valoradas en la cantidad de:

Local comercial número 3, 4.080.000 pesetas.

Local comercial número 4, 9.655.000 pesetas.

Local comercial número 7, 6.835.000 pesetas.

Total, 20.550.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; pues después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ochocientos días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—17.157-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo, número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 348/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Forjas Macharia, S. A.», con domicilio en Eibar, calle Macharia, 38, en reclamación de rescisión, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Pabellones industriales, destinados a forja, en el camino denominado prolongación de Macharia, sin número, polígono 45. Inscrita en el tomo 973 del archivo, libro 181, de Eibar, al folio 234, finca número 7.008, inscripción quinta.

Valorado en 10.885.137 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 4 de diciembre de 1984. El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—17.161-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 14.018-50/83, ejecución número 510/83, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Josefa Castaños Ramos y otros, contra la Empresa «Sanatorio San Rafael, Sociedad Limitada», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Urbana: Solar cercado de pared que antes fue huerto con árboles frutales, situado en la vega de esta ciudad, partida de Algirós, recayendo hoy en fachada principal que comprende 9 metros 18 centímetros lineales a la avenida del Puerto, demarcada con el número 58, antes 74, comprendiendo la total superficie de 320 metros cuadrados, igual a 6.246 palmos.

Total: 4.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Edificio que constará de bajos y cuatro plantas altas para instalar las dependencias y servicios del «Sanatorio Quirúrgico San Rafael, S. L.», sito en Valencia, avenida del Duque Luis Felipe García Sanchiz, número 70. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de febrero de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—1. 893-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura por Francisco Valencia Vegas y otros contra «Rodríguez de la Vega, S. L.», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente derecho de traspaso embargado al deudor:

Derecho de traspaso sobre un edificio de antigua y sólida construcción, donde se encontraba el hotel Inglaterra, que consta de planta baja distribuida en garaje, hall, cafetería, comedor, salón de televisión, cocina, cuarto de plancha y lavadero, calderas, etc., y cuatro plantas en alzado dedicadas a habitaciones propias de un hotel, ubicado en la calle María de Molina, 2, de esta ciudad de Valladolid.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dicho derecho de traspaso ha sido embargado como perteneciente a «Rodríguez de la Vega, S. L.», y se subasta para pagar a Francisco Valencia Vegas y otros la cantidad de 29.501.631 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el derecho de traspaso en alguna de las formas señaladas por la Ley. El adquirente del derecho de traspaso tendrá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un año y destinario durante este tiempo al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (artículos 33, número 2, y 32, número 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos). El propietario, o propietarios, si los hubiere, podrán ejercer el derecho de tanteo en un plazo de treinta días a partir de que se notifique la mejor postura ofrecida en subasta. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercer el derecho de tanteo.

Se hace constar la no posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta las dos terceras partes del justiprecio del derecho de traspaso que sirva de tipo para la misma (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor del derecho de traspaso tipo de la subasta e ingresándolo en la cuenta corriente número 820-6 del Banco Herrero, oficina principal, calle Gamazo, 1, Valla-

dolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se la requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (art. 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—16.971-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Alfonso López Olivares y doña Iluminada Andrés González, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es el del valor de bienes fijado en escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1, en Albacete, calle Ríos Rosas, número 27, local comercial en planta baja o primera, superficie construida de 280 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 24 enteros 55 centésimas por 100, finca número 12.578, folio 103, tomo 1.025, libro 195, Sección Tercera de Albacete.

Tasada para subasta en 7.700.000 pesetas.

Y para su publicación se da el presente en Albacete a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo. El Secretario.—19.461-C.

## ALICANTE

### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 504 de 1984, a instancias de don José Ivorra Lloret, representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Pablo Aurelio Villanueva Villanueva, sobre reclamación de 520.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de abril de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta y su avalúo:

150. «Número 16. Piso 5.º izquierda, situado en la 6.ª planta del inmueble letra C, del bloque número IV, señalado con el número 16, en la calle llamada Diagonal, en la confluencia con la carretera de Villafranca, en término de Alicante, colonia Requena, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide 49 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, aseo, tres dormitorios y cocina. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: Derecha, entrando, por su frente, con escalera común y piso 5.º derecha, de esta casa; izquierda, con calle particular, y espalda, o fondo, con calle particular. Le corresponde una cuota de 7 enteros sobre 100, en todos los elementos, pertenecientes, digo, pertenencias y servicios comunes, y en las cargas menos de estas las del zaguano de entrada y escalera que es de 8 enteros sobre 100. Inscrita al tomo 1.984, libro 349 de la Sección Primera, folio 45, finca número 20.209.

Valorada en quinientas veinte mil (520.000) pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—19.112-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público que el día 18 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 598 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Christian M. Matthiessen.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

1. Apartamento en el piso 1.º, señalado con la letra F, escalera 3.ª, del edificio denominado «Cisne Blanco», sito en término de Alicante, partida de la Albufereta. Es el izquierdo desde el rellano de escalera. Mide una superficie de 197,65 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor, cocina, galería y terraza. Tiene otro acceso por el núcleo de ascensores. Inscrita al tomo 2.134, libro 1.255, Sección Primera, folio 21, finca número 73.725, primera.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—19.477-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 398/83, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Camilo Vicedo López, en reclamación de 4.687.441 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate, el día 18 de enero próximo, por primera vez por el precio de tipo de subasta, el día 18 de febrero próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 14 de marzo próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

#### Primer lote:

Una tahulla, o sea, 12 áreas 1 centiárea de tierra secano blanca, pero según reciente medición es de 9 áreas 1 centiárea, por haberse perdido la diferencia por nue-



vo trazado de calle, en término de Agost, partido de Barranquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 954 de Agost, libro 83, folio 241 vuelto, finca 5.833.

Valorada en 1.241.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Parcela de terreno en término de Agost, partido de Los Huertos, con una superficie de 43 áreas. Inscrita al libro 95, tomo número 1.090 de Agost, folio 166, finca número 7.240.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos por tratarse de fincas especialmente hipotecadas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—19.478-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 684 de 1983, a instancias de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor González, frente a don Juan Carreras Barceló y doña Amelia Fenoll Bonmati, sobre reclamación de 1.416.222 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de febrero de 1985, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca; lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Registro número 2 de Alicante. Finca número 9.777, local comercial, planta baja, 1-D, sito en calle Doctor Iborra, y calle Doctor Fleming, término de San Juan. Se valora en la suma de 2.200.000 pesetas.

2. Registro número 3 de Alicante. Urb. 75, piso izquierda, letra B, portal A, planta 13.ª, calle Alcalde Alfonso Rojas, 8. Finca 15.818. Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Registro de Elche número 2. Urb. vivienda planta 4.ª, derecha, bloque SE, frente calles Perú y Brasil, de Santa Pola. Finca registral número 9.742. Se valora en la suma de 2.100.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda planta 2.ª del Sur, situación frente calle del Mar, 19, de Santa Pola. Inscrita al tomo 684, libro 53, folio 232, finca 3.797, inscripción primera. Se valora en la suma de 2.400.000 pesetas.

Total, 11.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1984.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario.—19.438-C.

## BARCELONA

### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Heredia de la Torre, número 1.142/1983-C, promovidos por doña María Rosa Heredia Miró, que litiga asistida del beneficio de pobreza, por el presente edicto se da conocimiento a los efectos legales procedentes de que se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Pedro Heredia de la Torre, quien con motivo de la guerra de España, desapareció en el frente del Ebro el día 17 de agosto de 1938, sin que, con posterioridad, se hayan tenido noticias del mismo.

Barcelona, 13 de octubre de 1984.—El Secretario.—15.959-E. y 2.ª 19-12-1984

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.635/83 (3.ª), inatado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Francisca Maurell Bertrán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 8, de la calle Alfonso XII, número 23, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.295, folio 30, libro 434, finca número 17.859, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un piso de superficie de 63,50 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá efectuarse en el concepto de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaisre.—19.365-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio, 1.552/81, inatado por «Banco de Finanzas, S. A.», contra don José Antonio Conde Sánchez y don Juan Mercé Berné, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de febrero, para el caso que quedare desierto, se acuerda la segunda subasta, para el día 4 de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierto, se convoca a tercera subasta, el día 10 de abril, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artícu-

los 1.465 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente, que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no admitiéndose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana.—Casa, Las Pla del Coll, sita en el territorio de Canyelles, del término de Montras. Se compone de planta baja y piso, con sus cuadras, cubiertos y era anexos, junto con una pieza de tierra, con una superficie en junto, de 5 hectáreas 41 áreas 38 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 546 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974; libro 29, de Montras, folio 209, finca 1.251, inscripción primera.»

Valorada en la suma de 44.776.212,33 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—19.447-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1984-C, inatado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Magdalena Perich Riera, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 2-6, local comercial de la calle Ricardo Caro, 66, de la localidad de Tarrasa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.834, folio 104, libro 816 de la Sección Segunda, finca número 50.731, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García.—El Secretario.—19.392-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/84-ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 1.560.230,81 pesetas, se

anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.625.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de enero de 1985, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por «Construcciones Sabert, S. A.»:

«Entidad número nueve.—Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio, con una superficie de 133 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza en la parte posterior de 36 metros cuadrados (6 x 6). Linda: Frente, calle de las Camelias y patio de luces; izquierda, entrando, piso 1.º, 2.ª, dicho patio, hueco de ascensor y hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, don Jaime Bruguera, y fondo, hueco de ascensor, patio de luces y terraza del piso entresuelo, 3.ª Coeficiente, 5,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.528, libro 955 de Gracia, folio 211, finca número 43.521, inscripción segunda.»

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.068-3.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.811/83-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por ocre), don Manuel Muñoz Carmona y doña Montse Martos Casado, he acordado, por providencia de fecha 29 de noviembre de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 21 de mayo de 1985, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciando con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Matagalls, números 12-14, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 689, folio 69 vuelto, libro 188 de El Prat, finca número 17.105, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 2.090.000 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1984.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.856-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/84-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Ricardo Mendoza Mendoza y doña Esperanza Villalonga Escudero, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 6 de febrero de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una nave de planta baja, en término municipal de Ciudadela en porción de terreno de superficie 1.218 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de unos 760 metros cuadrados. Lindantes: Norte, en línea de 43 metros, fincas de don José Rodríguez Molina y «Torrent Ciudadela, S. L.»; Sur, en igual línea de 43 metros, finca de don Pablo Arquimau Gené; Este, en línea de 28 metros 33 centímetros, finca de la compañía «Suelital, S. A.»; y Oeste, en línea de 28 metros 40 centímetros, parte con finca de don Francisco Casanovas Cantallops

y parte con remanente de finca, por donde tiene acceso la que se describe en longitud de 5 metros 10 centímetros.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mahón al folio 150, del tomo 1.053 del archivo, libro 266 de Ciudadela, finca número 12.163.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 1 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—8.855-16.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 490-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Tomás Acedo González y doña Luisa Picapedra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Rústica.—Lote Sur de la Dehesa denominada «Juan Ramos», en término de Cáceres, de superficie, 250 hectáreas 20 áreas, que lindan: Norte, con el lote centro de dicha dehesa; Este, con las dehesas llamadas «Villa Amalia» y «El Campillo»; Sur, con las denominadas «Jara Mediana» y «Corral de los Toros», y Oeste, con la dehesa «Valcollado» o «Juan Ramos», del señor Mogollón.

Inscrita al tomo 1.386, libro 390, folio número 47, finca número 21.255, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—19.404-C.

## BILBAO

## Edictos.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 89 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Ayuso Beitia y don José Carlos Salgado Gáinza, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.500.000 y 2.700.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

## Primer lote:

Vivienda 5.ª única, del tipo K, ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 27 decímetros cuadrados, perteneciente a la casa número 21, de la calle General Castaños. Forma parte de la casa señalada con el número 19 de la calle General Castaños, de Portugalete.

## Segundo lote:

Vivienda 3.ª, derecha, elemento número 5. Es del tipo J, ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 68 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 21, de la calle General Castaños, de Portugalete.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.433-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús Díez Munitis y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 12 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.650.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

7. Vivienda izquierda, del piso o planta 1.ª, del portal número 16-bis, tipificada en el plano con la letra C, que ocupa una superficie de 78,88 metros cuadrados. Con relación al total de la finca, su valor y elementos comunes representa una participación de 2 enteros 58 céntimos de otro entero por 100 y forma parte del edificio sito en la Vega de Santa Eufemia, barrio de las Arenas, con dos portales de entrada señalados con los números 16 y 16 bis, de la calle Errekagane.

Registrada al libro 358 de Guecho, folio número 248, finca número 20.404-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.434-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Erostarbe Hermanos, S. R. C.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 11 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.349.300 pesetas sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las car-

gas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Piso 1.º izquierda, que representa una participación de 7 enteros 50 céntimos de otro entero por 100, en los elementos comunes de la casa doble, sita en la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, señalada con el número 15. Inscrita al tomo 1.827, libro 1.064, folio 141, finca 41.252, inscripción segunda.

B) Lonja situada a la mano derecha entrando al portal, que mide una superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Participa con una cuota de 12 enteros con 75 céntimos en los elementos comunes de la casa de la que forma parte, y que es la sita en la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, número 15. Inscrita al tomo 1.891, libro 1.092, folio 43, finca número 38.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.435-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.065/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor Pérez Guerra), contra doña María Gregoria Carro Torre, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 7 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción del bien

Vivienda derecha del piso 5.º, que mide 88 metros con 68 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 5, de la calle José Miguel Barandiarán Ayerbe, en Bilbao, bloque 3.ª portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, el día 11 de marzo de 1982, en el tomo 1.189, libro número 603, de Begoña, folio 219, finca número 2.890 A, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.436-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073/1961, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Angel Echevarría Orúe y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas, del día 25 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 12. Vivienda situada a la izquierda, tipo A, situada en planta quinta. Tiene una superficie construida de 105 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, retrete, comedor-estar y tres dormitorios. Forma parte de la casa doble de vecindad radicante en el barrio de Zamacoa, de la anteiglesia de Galdácano, señalada provisionalmente con el número 1 de la calle Santa Lucía.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—19.432-C.

#### BURGOS

##### Edictos

Don Manuel Morán González, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Bigar, S. A.», de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca, que al final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado las doce treinta horas del día 31 de enero de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 1.912.500 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado

Vivienda tipo C, de la planta segunda, del edificio en Burgos, con 4 portales, de la calle Santiago, con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, una superficie construida aproximada de 122,78 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta; espalda, vivienda tipo D de la misma planta y terraza en planta baja a chaflán formado por las calles de Vitoria y Santiago; derecha, entrando, vivienda tipo D de la misma planta y terraza en planta baja a chaflán, formado por las calles de Vitoria y Santiago. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza y tendedero. Cuota valor de 1,043701 por 100.

Dado en Burgos a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.304-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 377/83, promovido por «Banco de Castilla, S. A.», contra don José Manuel González de Diego y su esposa, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, en quiebra, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 21 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegare a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

#### Bienes embargados

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cardenajimeno, partido y provincia de Burgos, pago de «La Rosa», polígono 12, parcela 598, con una superficie de 85 áreas 68 centiáreas, o sea, 8.568 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Quintanilla; Sur, con parcela número 618; Este, con parcela 599, y Oeste, con parcelas número 596, 599 y 597. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—19.445-C.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/83, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobos de Guzmán, contra don Antonio Gómez Blanco y doña Sara Iglesias Rial, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de febrero, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las puestas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Merindad de Montija, término de Villasante, número 7, o vivienda situada al lado derecho, subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal B. Su superficie es de unos 72 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, escalera y vivienda izquierda de su

planta; derecha, izquierda y fondo, espacio libre. Su participación en los elementos comunes es de 10 enteros 25 centésimas de otro entero por 100.

Integra el edificio al sitio de Eras de Habucho, en Villasanté de Montija.

Inscripción, tomo 1.898, libro 110, folio número 72, finca 16.720.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.306-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y, su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de febrero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que será el de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, que juego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Aranda de Duero (Burgos), piso 3.º, izquierda, situado en la tercera planta alta, de la casa sita en el lado de los pares, en la calle de Pizarro, de Aranda de Duero, hoy señalada con el número 16. Tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 3 decímetros cuadrados, sin comprender la caja de escalera. Consta de comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, armario empotrado en el comedor. Lleva anejo la carbonera número 2, o sea, la situada en el ángulo Noreste del edificio, con ventana a la fachada principal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 9 enteros 53 centésimas por 100.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca en 2.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.605-D.

#### CÓRDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 932-983, se siguen autos ejercitando acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en este capital, contra doña Pastora Borruecos Peña, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Palma del Río (Córdoba), en avenida de la Barqueta, 55, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en la avenida de la Barqueta, número 55, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados. Se compone de distintas dependencias y patio descubierta. Linda por la derecha, entrando, con don José Jiménez Gil; por la izquierda, con don Leovigildo León, y por la espalda, con doña Aurora Ruiz Núñez.

Inscrita en el tomo 625, libro 173 de Palma del Río, folio 8ª, finca número 6.518, inscripción tercera y la hipoteca bajo la inscripción cuarta.

Sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, en la cantidad de pesetas 2.350.000, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.838-3.

#### ELIDA

#### Edicto

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 25/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», represen-

tado por el Procurador señor Cantó, contra «Mercantil U. S. A., Mar, S. A.», y don Fernando Antonio Mage, en los cuales se acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 1.º, el día 30 de enero de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: lote primero, 2.500.000 pesetas; lote segundo, 2.500.000 pesetas; lote tercero, 1.235.000 pesetas; lote cuarto, 8.240.000 pesetas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 28 de febrero de 1985, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 28 de marzo de 1985, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (entendiéndose), digo, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número uno:

Un coche «Mercedes» 500 SL, matrícula 9 M-8568.

##### Lote número dos:

Un coche «Mercedes» 500 SL, matrícula 10 M-0352.

##### Lote número tres:

1.º Ocho aparatos de aserrar mármol, marca «Gregory», con sus vagonetas.

2.º Tres pulidoras de mármol, marca «Rodón».

3.º Un disco cortar mármol manual, marca «Rodón».

4.º Una grúa puente de 20 toneladas, marca «Jaso».

##### Lote número cuatro:

1.º Pieza tierra inculta, en Monforte del Cid, partido del Llano, que mide 1 hectárea 11 centiáreas. Finca registral número 10.099.

2.º Tierra secano en blanco, sita en Monforte del Cid, partida del Llano, que mide 1 hectárea. Finca registral número 8.778.

Dado en Elda a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—19.389-C.

## FERROL

## Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, del día 14 de febrero del año 1985, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 3.ª planta, segunda subasta pública, del inmueble que se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/84, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Roberto Vidal Prieto, mayor de edad, casado, Médico, vecino de esta ciudad de Ferrol, con domicilio en la parroquia de San Salvador de Serantes, al sitio de Pazos, y su esposa, doña Amparo Purificación Torrente-Penabad.

El inmueble hipotecado objeto de subasta, es el siguiente:

En el Municipio de Ferrol, parroquia de San Salvador de Serantes, al sitio de Pazos, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de unos 88 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con un terreno unido destinado a jardín, de la superficie de 833 metros cuadrados, formando todo una sola finca cerrada sobre sí, de la superficie de 921 metros cuadrados. LINDA: Norte, resto de finca matriz del Círculo Mercantil e Industrial; Sur, «Gacosa»; Este, «Gacosa»; hoy más de don Carlos Botas Piñón, y Oeste, termina en punta, hoy Antonio Martínez Sánchez. Inscripción tomo 1.190, finca número 35.918, inscripción cuarta, del Ayuntamiento de Ferrol.

El tipo de subasta para este segundo señalamiento es de 5.463.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del total de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedita por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Secretaría a disposición de los licitadores para su examen, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Dado en Ferrol a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaría.—10.774-A.

Don Francisco Javier D'Amorin Viétiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 201/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Luciano Elroa y Cia, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Ricardo Seijo Espifeira, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha, se ha declarado a la referida Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia en favor del activo de 153.164.672 pesetas, y se convoca a los acreedores a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin

número, segunda planta, el próximo día 22 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, previniendo a los referidos acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin Viétiz.—El Secretario.—19.419-C.

## HOSPITALET

## Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 605 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Ernesto Agustí Agustí y doña Josefa Núñez Torres, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada, que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta 3.ª de esta ciudad de Hospitalet, el día 21 de enero próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 1.200.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Finca número 27. Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, de la casa sita en la rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 76 metros 5 decímetros cuadrados, con más terraza de 4 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en recibí, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. LINDA: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces y proyección Pedro Amat Campaña, y fondo, proyección rambla Vayreda. Consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 381, libro 181 de Gavá, folio 181, finca número 14.314, inscripción primera.»

Dado en Hospitalet a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario judicial.—10.767-A.

## LA CORUNA

## Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 994 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Ledo, contra don Celedino y don Antonio Naveira Naveira y sus esposas respectivas, doña María Esther Vázquez Vieites y doña Isabel Fernández Taboada, y contra don Jaime Figueroa Trigo y doña Julia María de Borja Hevia Morante, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: Urbana, en Perillo, Ayuntamiento de Oleiros.—Finca número 5: Piso segundo izquierda tipo D. Local destinado a vivienda, sito en la segunda de las plantas altas del edificio sin número de policía al sitio de As Fuxeiras. Consta de vestíbulo, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios, con una pequeña terraza. Tiene una superficie útil de 111 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 31 decímetros cuadrados. LINDA: Frente, caja de escaleras, piso derecha, tipo C, de esta misma planta y patio de luces; espalda, camino; derecha, entrando, piso derecha, tipo C, de esta misma planta, caja de escaleras y camino, e izquierda, de don Manuel y doña María del Carmen Loureiro Camba.»

La Coruña, 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—8.890-2.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240-A de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Juan Cesáreo Sánchez Ortega, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Urbana 7. Vivienda sita en la planta 4.ª del edificio señalado con el número 28 de la calle Benecharo, de esta ciudad, en la parte posterior mirando desde la calle Benecharo. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene de superficie útil, 60 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: al Poniente, con la finca número 6 y caja de escaleras; al Naciente, con casa de don Ambrosio Mesa Curbeio; al Norte, con calle Tecén, y al Sur, con la finca número 6 y caja de escalera, patio y casa y solar de don Antonio Ramos Ortega y doña Emerita Gutiérrez García.»

Su cuota de participación es de 12 enteros por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio número 191, finca 54.664.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—10.769-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 353 de 1984, autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por doña Isabel María Martín de los Ríos y Sanz contra don Luis Alberto Martín de los Ríos y Sanz y otros, sobre elevación a escritura pública y protocolización de operaciones particionales de la herencia de don Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado expresado, que no tiene su domicilio dentro del territorio nacional, para que en el término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma, con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.229-C.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, que en este Juzgado y

con el número 1.244 de 1984, se tramite expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Cecilia Gómez-Rey y García, sobre declaración de fallecimiento de su primer esposo don Alejandro Eliseo Villarreal Fernández, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Serrano, número 34, que partió de Madrid, y participó en la guerra civil española, entre otros lugares en la campaña del Ebro, sin haberse tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años, y era hijo de Segundo Villarreal y Recas y de Elisa Fernández y Rojas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—18.410-C. y 2.ª 19-12-1984

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro instados por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hotel don Jaime, Sociedad Anónima», número 1874/80, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y simultáneamente en el de igual clase de Manacor, al que corresponde, por término de quince días, la finca hipotecada, a las once de la mañana del día 15 de enero próximo, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca. En Son Servera, Isla de Mallorca. Urbana, edificio destinado a hotel de viajeros denominado «Don Jaime», situado en Son Servera, que consta de planta semisótano, destinado a comedor y dormitorios de servicios, almacenes, economato y otros servicios. Su superficie construida es de 741 metros 30 decímetros cuadrados. Una planta baja destinada a vestíbulo, salón-bar, comedor, cocina, oficina y servicios, de una superficie construida de 899 metros 98 decímetros cuadrados; cuatro plantas de pisos, destinadas a habitaciones, con sus correspondientes baños, de una superficie construida de 505 metros 75 decímetros cuadrados. Casa planta. Una planta ático, con cuatro dormitorios, salita y servicios, de una superficie construida de 186 metros 23 decímetros cuadrados y una azotea con cuarto de máquinas de 38 metros cuadrados. La superficie total construida es de 3.898 metros 49 decímetros cuadrados. También consta de terrazas descubiertas, y cocina.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.290, libro 94, Son Servera, folio 246, inscripción sexta, finca 6.141.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.— 6.835-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 246-83, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Nacle Zorrilla y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de quince días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, así como en el de igual clase de Granada, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1985, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de pesetas 1.900.000; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 1 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, en este Juzgado y en el de Granada, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 2 de abril de 1985, a las diez de la mañana, ante este Juzgado y el de Granada, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva la citación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; se entenderá que los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le da el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Madrid y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

En Granada: Zaida, 2. Finca 19 de la escritura de préstamo única de la demanda.

19. Número 21.—Piso cuatro, C, en la planta quinta del edificio (cuarta de pisos), señalado con el número 21. Piso en la planta dicha a partir de la rasante de la calle de la casa número 2 de la calle Zaida, de Granada, destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa una superficie construida de 146 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: frente, escalera y rellano, aires de un patio y piso A; derecha, entrando, casa número 2 de la calle Zaida, construida por la «Compañía Mercantil Construcciones Franjo, S. A.»; izquierda, aires de dicho patio, piso A y avenida del Abitante Carrero Blanco, y espalda, calle Zaida.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 287, folio 191, finca 34.779, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—19.387-C.

Don José Guelbenzu Romano, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.161/83-C, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Francisco Viciano Iserte, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 562.408 pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana 19. Vivienda de tipo «E», situada en la planta 6.ª en alto o ático al centro mirando la fachada del edificio, situado en esta ciudad, calle Manuel Bellido, sin número de policía. Tiene su acceso a través del portal-zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 80,89 metros cuadrados y útil de 65,19 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: derecha, la vivienda de la misma planta, tipo «D»; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo «C», y fondo, elementos comunes. Cuota para beneficios y cargas de 4,25 por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito hipotecario número 2 de Castellón de la Plana, al folio número 126, tomo 186, finca número 20.039.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—19.454-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro número 290 de 1983-B, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Parque Majadahonda, S. A.», y «Kapitalfinanz, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación y precio de tasación de la finca hipotecada, doble y simultáneamente en Madrid y San Lorenzo de El Escorial, señalándose el día 21 de enero de 1985, a las once horas.

Finca 2 de la demanda 3.ª de la escritura de préstamo.

Tercera.—Número 44. Local comercial en planta de portal o baja correspondiente a la 1.ª de construcción del bloque 2, correspondiente al grupo de edificaciones denominado Parque Residencial de Madrid —conjunto Sur—, que ocupa una superficie aproximada de unos 152 metros 26 decímetros cuadrados. Su acceso se efectúa por la calle del Cid, descendiendo por la escalera de dicha calle, y finaliza en el patio al descubierto con base sobre el solar patio que se sitúa en la confluencia de los costados: izquierda, en el del fondo de este bloque. A este local se le asigna más adelante el uso exclusivo del patio reseñado y la escalera dicha. Linda: frente, el patio expresado y zona de terreno al descubierto del total inmueble; derecha, entrando, zona al descubierto del total inmueble y el patio expresado, y al fondo, el portal de entrada de este bloque, la plaza de aparcamiento número 6 y zona de servicio o espacio libre de esta misma planta. Cuota, 1,718 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Tomo 1.272, libro 141 de Majadahonda, folio 31, finca 8.301, inscripción segunda.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o tenerlo hecho en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta tendrá lugar sobre y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, y en San Lorenzo de El Escorial, en el día y hora señalados, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los efectos; que, en caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, debiendo suspender, en este caso, la aprobación del remate para conocer el resultado de ambas subastas.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—8.837-3.

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 610/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Josefa Simón López y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de vein-

te días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, tercera planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 836.291, para la división número 2, finca número 22.352, y el de 820.501 pesetas, para la división número 4, finca 22.356, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Que las fincas que son objeto de subasta son las siguientes:

División número 2:

2. Vivienda del tipo A, situada en la planta primera, en alto, del edificio que después se describirá, con entrada independiente desde la calle, prolongación Día del Ahorro, por el zaguán y escalera de uso común, situado a la izquierda de la fachada; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie construida de 90,04 metros cuadrados, y una útil de 74,42 metros cuadrados; linda: Por la derecha, cajas de escalera y ascensor, la vivienda del tipo C de la misma planta; izquierda, prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez; espalda, Antonio Gómez Prades, y frente, cajas de escalera y ascensor y la vivienda del tipo B de la propia planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 1.117, libro 208, folio 164, finca 22.352, inscripción segunda.

División número 4:

4. Vivienda del tipo C, situada en la planta primera en alto del edificio que después se describirá, con entrada independiente desde la calle prolongación Día del Ahorro, por el zaguán y escalera de uso común, situada a la izquierda de la fachada; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie construida de 88,34 metros cuadrados, y una útil de 73,01 metros cuadrados; y linda: Frente, calle de su situación; derecha, la vivienda del tipo B de la propia planta; izquierda, la vivienda del tipo B de la misma planta, cajas de escalera y ascensor y la vivienda del tipo A de la misma planta, y espalda, patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.117, libro 208, folio 168, finca 22.356, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.380-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.547 del pa-



sado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Vera Benito y doña Esperanza Díaz Sánchez, en reclamación de un crédito, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—Calle Duquesa de Badajoz, número 49, piso 2.º, C.

Vivienda.—Piso segundo, letra C, del edificio número 49 del polígono La Serna, parcela 11, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Tiene asignada una participación del 3,58 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.308, libro 487, folio 199, finca registral número 35.418, inscripción primera, cuya finca, según certificación del Registro, pasó, por la división en secciones, a formar la número 2.577, al folio 156, del tomo 2.970 del archivo, libro 29 de la sección 1.ª de Alcalá de Henares.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 28 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 1.191.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—19.381-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.293/83-S, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Marmíño, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.997.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica.

En Coslada, calle Buenos Aires, número 6, 4.º 2.—En Coslada, al sitio de «Las Conejeras», conjunto residencial «Parqueblanco», polígono 3, portal C, finca número 26, piso 4.º, número 2. Está situado en la planta cuarta del portal C, con fachada al Oeste. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza, tendedero y terraza orientada al Oeste. Linda: por su frente, al Este, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda o piso 4.º, número 1; a la derecha, entrando, al Norte, con zona ajardinada; al fondo, al Oeste, con zona ajardinada y vivienda piso 4.º, número 3, y a la izquierda, entrando, al Sur, con hueco del ascensor y vivienda o piso 4.º, número 3. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 1,175 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 773, libro número 236, folio 43, finca 17.907, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 19 085-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1776/83, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 24 de enero próximo.

Tipo: Cantidad de 970.298 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda en calle sin nombre, perpendicular a la avenida de Burjasot, en Valencia, con entrada por el zaguán A, o zaguán izquierda, en planta sexta, derecha de su fondo, puerta 30, del tipo H, que consta de diferentes habitaciones y servicios, de 104,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 638, libro 151 de Campanar, folio 112, finca número 14.724.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.379-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.701 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Calle Dieciocho de Julio, bloque I:

19. 21. Piso 6.º, letra C, en planta sexta o séptima de construcción, de la casa número 1 de la urbanización «Parque residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de escalera de ascensor y patio izquierdo del inmueble; por la derecha, entrando, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa; por la izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble.

elementos comunes y gastos, de 3 enteros 16 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.257, libro 42, folio 244, finca número 38.224, inscripción tercera.»

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.097-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría registrado al número 1.458 de 1983-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Guerrero Laverat, en representación de don Anselmo Huerta Pablos, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Dámaso Huerta Pablos, de estado civil soltero, nacido el día 26 de diciembre de 1917, que marchó a la República Argentina, en el año 1947, en cuya capital, Buenos Aires, residió ininterrumpidamente, salvo en un viaje que hizo a España en 1969, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1971, habiéndose acordado dar conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 13.549-C. y 2.º 19.12-1984

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 853 de 1979-AM, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de la cantidad de 582.058,41 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 75. Vivienda letra D, de la escalera número 1, situada en la planta séptima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 91,14 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C, de la misma planta de la escalera número 3; izquierda, con vivienda letra C, de su misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón, terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros 873 milésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el anterior Registro, al libro 687 de la Sección Primera de Vallecas, folio 136, finca número 54.889, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 9 de abril del próximo año, y hora de las diez de su mañana, y el por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos,

a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—19.102-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública y primera subasta, las fincas que más adelante se describirán, y registrales, números 13.079 y 13.135, y a la venta en pública y segunda subasta, las fincas que más adelante se describirán, y registrales, números 13.081, 13.085, 13.091, 13.093, 13.095, 13.097, 13.103, 13.109, 13.113, 13.177, 13.129, 13.133, 13.139, 13.141, 13.145, 13.151, 13.157, 13.159, 13.161, 13.165 y 13.167, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de las subastas, se ha señalado el día 7 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el que se hace constar tras la descripción de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, para las dos fincas cuya subasta es la primera, y para el resto de las fincas que es segunda subasta, el mismo tipo pactado, con la rebaja del 25 por 100 establecido en la Ley, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Primera subasta:

En Torrejón de Ardoz, calle Oxígeno, boque 2.

Local comercial, en planta sem sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 805,71 metros cuadrados, la cuota de participación es de 4,68 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 179, folio 245, finca número 13.079, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 884.000 pesetas.

Piso 3.º, letra D, situado en la planta tercera, ocupa una superficie útil de 90,20 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,33 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 180, folio 74, finca número 13.135, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 560.000 pesetas.

Segunda subasta:

Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, tiene una superficie aproximada de 93,36 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,19 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 179, folio 238, finca número 13.081, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 394.500 pesetas.

Piso bajo, letra C, situado en la planta baja, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 179, folio 244, finca número 13.085, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso bajo, letra F, situado en la planta baja, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 7, finca número 13.091, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso bajo, letra C, situado en la planta baja, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 7, finca número 13.093, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso bajo, letra H, situado en la planta baja, tiene una superficie aproximada de 84,86 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,19 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 10, finca número 13.095, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 394.500 pesetas.

Piso 1.º, letra A, situado en la planta primera, tiene una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,25 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 13, finca número 13.097, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 405.000 pesetas.

Piso primero, letra D, situado en la planta primera, tiene una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,33 por 100, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 22, finca número 13.103, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 420.000 pesetas.

Piso primero, letra C, situado en la planta primera, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 31, finca número 13.109, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso 2.º, letra A, situado en la planta segunda, tiene una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,25 por 100 y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 37, finca número 13.113, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 405.000 pesetas.

Piso 2.º, letra C, situado en la planta segunda, tiene una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 43, finca número 13.117, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso 3.º, letra A, situado en la planta tercera, tiene una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,25 por 100 y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 62, finca número 13.129, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 405.000 pesetas.

Piso 3.º, letra C, situado en la planta tercera, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 70, finca número 13.133, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso 3.º, letra F, está situado en la planta tercera, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100 y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 82, finca número 13.169, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso 3.º, letra G, situado en planta tercera, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,12 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 88, finca número 13.141, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso 4.º, letra A, situado en la planta cuarta, tiene una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,25 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 94, finca número 13.145, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 405.000 pesetas.

Piso 4.º, letra D, situado en la planta cuarta, tiene una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados, la cuota de participación es de 2,33 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 108, finca número 13.151, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 420.000 pesetas.

Piso 4.º, letra C, situado en la planta cuarta, tiene una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados, y la cuota de participación es de 2,12 por 100 y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio

número 118, finca número 13.157, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 382.500 pesetas.

Piso 4.º, letra H, situado en la planta cuarta, tiene una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados, y su cuota de participación es de 2,25 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo número 180, folio 122, finca número 13.159, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 405.000 pesetas.

Piso ático, letra A, ocupa una superficie aproximada de 69,24 metros cuadrados, es inherente a este piso su uso y disfrute de una terraza, que ocupa una superficie aproximada de 25,08 metros cuadrados, y la cuota de participación es de 1,78 por 100, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 126, finca número 13.161, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 622.500 pesetas.

Piso ático, letra C, ocupa una superficie aproximada de 7,128 metros cuadrados, es inherente a este piso su uso y disfrute de una terraza, que ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados, la cuota de participación es de 1,64 por 100, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 134, finca número 13.165, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 331.500 pesetas.

Piso ático, letra D, ocupa una superficie aproximada de 69,24 metros cuadrados, es inherente a este piso su uso y disfrute de una terraza, que ocupa una superficie aproximada de 25,08 metros cuadrados, la cuota de participación es de 1,78 por 100 y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 138, finca número 13.167, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 322.500 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.099-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Ciudad del Artista Fallero, S. A.»; contra don Pedro Cañada Jiménez y don Antonio García Martínez y otros, se ha acordado sacar en primera y pública subasta los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 859.737 pesetas para la división 2; 122.540, para la división número 341, y 121.698 pesetas para la división número 365, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Propiedad de «Ciudad del Artista Fallero, S. A.».—Finca número 2. Local comercial en planta baja, al fondo derecha, con el 1,25 por 100 de cuota de la propiedad horizontal del edificio A-1, situado en término municipal de Valencia, calle Francisco Morote, número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 1.514, libro 17, sección 52, de Afueras, folio 141, finca 1.917, inscripción segunda.

Propiedad de don Pedro Cañada Jiménez.—Finca número 341. Uno. Vivienda tipo A, puerta número 1, recayente, al frente, derecha, de la planta baja, con una superficie útil de 60 metros 40 decímetros cuadrados. Y una cuota de 1,80 por 100. Está ubicada en el edificio número 12 de la avenida de San José Artesano y es propiedad horizontal del siguiente: Cuerpo de obra constituido por los edificios M-III, N-III y O-III, situado en término de Valencia, partida de Pla de Benicapal, con fachada principal a la avenida de San José Artesano; se compone de tres casas con acceso por tres portales que recaen a dicha avenida, números de policía 12, el M-III; 14, el N-III, y 16, el O-III.

Inscrito bajo un solo número en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, antes denominado Occidente, al tomo 1.514, libro 17, de la sección 5.ª de Afueras, folio 183, finca número 1.924, inscripción primera, actualmente finca 8.776.

Propiedad de don Antonio García Martínez.—Finca número 365. Veinticinco. Vivienda tipo D, puerta número 4, recayente, al fondo, izquierda, de la primera planta alta, con una superficie útil de 60 metros 1 decímetro cuadrados. Está ubicada en el edificio número 14 de la avenida de San José Artesano y es propiedad horizontal del siguiente: Cuerpo de obra constituido por los edificios M-III, N-III y O-III, situado en término de Valencia, partida del Pla de Benicapal, con fachada principal a la avenida de San José Artesano; se compone de tres casas con acceso por tres portales que recaen a dicha avenida; número de policía 12, el M-III; 14, el N-III, y 16, el O-III.

Inscrito bajo un solo número en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, antes denominado de Occidente, al tomo 1.514, libro 17, de la sección 5.ª de Afueras folio 183, finca número 1.924, inscripción primera, actualmente finca 8.216.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—19.383-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 1.675/82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Díaz Ojea y don Rafael Ramos López, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote:

En Fuenlabrada, urbanización «Fuenlabrada II», bloque A, portal 7.—6 Piso 1.º, número 3. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina

y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 en su entrada; por la izquierda, con portal 6, del bloque A, de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y piso número 4 en su planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 3 enteros 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.210, libro 411, folio 244, finca número 34.724, inscripción segunda.

#### Segundo lote:

11. Piso 2.º número 4. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3, en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1, en su planta; por la izquierda, con portal 6, del bloque A, de la urbanización y resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 3 enteros 62 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.217, libro 412, folio número 10, finca número 34.734, inscripción segunda.

#### Tercer lote:

23. Piso 5.º, número 4. Está situado en la planta quinta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3, en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1, en su planta; por la izquierda, con portal 6, del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 3 enteros 62 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.217, libro 412, folio 48, finca 34.758, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 1.125.000 pesetas, cada una, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al

señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.064-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.319 de 1980 G, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Zharso, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, cada una de las dos fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Alcobendas: S. Moraleja P-E, manzana XIV, edificio I.

Finca número 5. Piso letra B-1, del edificio 1. Situado en la planta primera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, hueco de escalera y ascensores, elementos comunes y zona de la propia parcela; fondo, zona de la propia parcela y pisos B-2; izquierda, zona de la propia parcela, y derecha, con pisos B-2.

Le corresponde anejo el trastero número 2, del edificio 1.

Elementos comunes, 1,28 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 625, libro 157, folio 235, finca número 12.983, inscripción segunda.

Finca número 6. Piso letra B-2, del edificio 21. Situado en la planta primera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero. Tiene una superficie aproximada de 77 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con pisos letra B-1, elementos comunes y zona de la propia casa y piso C-2; derecha, con pisos A-2 y B-1, e izquierda, con pisos C-1 y zona de la propia parcela, y fondo, con zona de la propia parcela y pisos C-2.

Elementos comunes, 1,15 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 625, libro 157, folio 238, finca número 12.984, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.100-C.

El Ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial-sumario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra Sociedad mercantil «Ram, S. A.», número 10/80, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A los once de la mañana del día 12 de marzo próximo.

Tipo: Cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis, en Móstoles, calle Empeccionado, sin número, portal 3, vivienda tipo F, señalada con la letra D, en planta quinta, con entrada por portal número 3, del edificio en Móstoles, en la calle Empeccionado, sin número. Tiene una superficie construida de 116,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.777, libro 637, folio 229, finca 54.152, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.101-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.762 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Miguel Lechuga Monreal y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1985 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.188.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares:

Calle Pedro de Mendoza, sin número, casa 81, grupo «Reyes II».

«Número 10. Piso 2.º, letra D, de la casa número 81, del grupo «Reyes II», sita en calle Pedro de Mendoza, sin número.

Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada, de 85 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 82 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra A, también de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 48 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 3.070, folio 22, finca número 7.384.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.098-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 40 de 1983-AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel Gil Rodríguez y doña Carmen Lareu Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 118.223 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, la siguiente finca hipotecada:

En Getafe, al sitio de Gurullero, entre calle Extremadura y avenida de España, bloque II, Getafe IV.

«Piso 3.º, puerta número 3, del portal 2, del edificio radicado en Getafe (Madrid), al sitio que llaman «Gurullero», entre la calle de Extremadura y la avenida de España. Recibe la denominación de bloque II-Getafe IV. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Extremadura, con pisos números 2 y 4, de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 1, y por el fondo, con calle sin nombre. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cero enteros 694 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.378, libro 415, folio 16, finca número 29.943, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 23 de abril del año próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 334.700 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—18.103-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.518 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Raes, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.093.000 pesetas, para cada una de las fincas que salen a subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor

postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

En Alcobendas (Madrid), al sitio denominado «Cuesto Blanca» o «Camino Viejo de Madrid», a la altura del kilómetro 8,400 de la carretera nacional 1.

50. Número 50. Departamento señalado con el número 204, está situado en la planta 4.ª del pabellón y denominado del tipo «B3». Tiene una superficie de 50,43 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, pasillo de acceso y distribución; izquierda, entrando, departamento número 205 de este pabellón; derecha, zona común, y por el fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.070, libro número 280, folio 153, finca número 22.172, inscripción segunda.

89. Número 89. Departamento señalado con el número 202. Está situado en la planta cuarta del pabellón y denominado del tipo «B3». Tiene una superficie de 50,43 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, pasillo de acceso y distribución; izquierda, entrando, departamento número 203 de este pabellón, por el fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.071, libro número 281, folio 22, finca número 22.211, inscripción segunda.

90. Número 90. Departamento señalado con el número 203. Está situado en la planta cuarta del pabellón denominado del tipo «B3». Tiene una superficie de 50,43 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, pasillo de acceso y distribución; izquierda, entrando, departamento número 202 del mismo pabellón, y por el fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.071, libro número 281, folio 25, finca número 22.212, inscripción segunda.

97. Número 97. Departamento señalado con el número 210. Está situado en la planta cuarta del pabellón y denominada del tipo «B3». Tiene una superficie de 50,43 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, pasillo de acceso y distribución; izquierda, entrando, departamento número 211 de este pabellón; derecha, departamento número 209 del mismo pabellón, y por el fondo, zona común.

98. Número 98. Departamento señalado con el número 211. Está situado en la planta cuarta del pabellón y denominada del tipo «B3». Tiene una superficie de 50,43 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: por su frente, pasillo de acceso y distribución; izquierda, entrando, departamento número 212 de este pabellón; derecha, departamento número 210 del mismo pabellón, y por el fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.071, libro número 281, folio 49, finca número 22.220, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—19.104-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1882/81, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador

de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Esperanza Olivares Teruel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente y lotes separados:

#### Primer lote:

Urbana, número 25. Piso primero, puerta 1.ª, vivienda sita en la planta primera del edificio en Sarreal, partida Sola o Portell, calle Letra A, con entrada por la escalera principal de este grupo letra A, de superficie construida 97 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, calle Letra B; Sur, o frente, calle de su situación Letra A; Este, caja de escalera; izquierda, Oeste, terreno sin edificar; por arriba, piso segundo, puerta 1.ª de la misma escalera, y por debajo, locales números 1, 2, 3 y 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 989, folio 147, finca número 4.119.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.062.500 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana, número 26. Piso primero, puerta 2.ª, vivienda sita en la planta primera del edificio en Sarreal, partida Sola o Portell, calle Letra A, de superficie construida 95 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, calle Letra B; Sur, frente, calle de su situación Letra A; Este, piso primero, puerta 1.ª, de la escalera B; Oeste, caja de escalera; por arriba, piso segundo, puerta 2.ª, de la misma escalera, y por debajo, locales números 5, 6, 7 y 8.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 989, folio 150, finca número 4.120.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.062.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 23 de enero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.062.500 pesetas para cada una de las fincas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.840-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 837 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Tomás Ruiz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento y que luego se expresarán y rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, piso cuarto, el día 18 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo, pudiendo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—El precio de tasación de los bienes embargados es el de 5.000.000 de pesetas en que fueron tasados.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor, marca «Caterpillar», modelo D8H, número de serie 68A4428.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.357-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 35 de 1982-H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación del «Banco de Huesca, S. A.», contra don Juan José González Espejo, en los que he acordado sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 7 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.193.100 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de

propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro: que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso 2.º, letra C, de la casa I-B, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, hoy avenida del Cardenal Herrera Oria, número 248. Ocupa una superficie de 98,85 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y terraza del piso letra D; por la derecha, con el piso letra B, y por la izquierda y por el fondo, con vuelo de la finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al libro 218, finca número 17.041

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—19.113-C.

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de fecha 5 de diciembre del presente, dictada en diligencias previas número 1.274/84-D, seguidas en este Juzgado por muerte de Howard A. Smith, se ha acordado citar por el presente y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos y familiares del fallecido, por ser desconocidos sus domicilios en España.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—18.944-E.

En virtud de providencia acordada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 32 de los de esta capital en las diligencias previas número 1.303/1984, sobre hurto en virtud de denuncia de Rajab Ali Malaki Varnam Khassti, se hace por el presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al citado denunciante, al carecer de domicilio en España.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que firmo por duplicado, en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Juez, 18.945-E.

#### MATARO

##### Edicto

En expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 636/84, de la Entidad «J. Merino, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle Mata, número 38, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados interventores judiciales a los titulares mercantiles don José María Lecuona Fernández y don Luis Usón Duch y al acreedor don Sixto Molinos García. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos. Mataró, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.441-C.

## OSUNA

## Edicto

Don Guillermo Sanchis, Juez de Primera Instancia de Osuna, mediante el presente hace pública la incoación del expediente número 231/84, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Ríos Navarro, instados por su esposa, Dolores Díaz Prada.

Osuna, 27 de noviembre de 1984.—El Juez, Guillermo Sanchis.—El Secretario, 16.892-E. 1.ª 19-12-1984

## PALMA DE MALLORCA

Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1172/84-V se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonto Colom Ferrá, en nombre y representación de don José Ramis Arbós y doña Magdalena Veny Thomas contra la Entidad «Ordinas Catalá, S. A.», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Urbana, consistente en casa de planta baja con corral, en el Port d'Andratx, término municipal de Andratx (Mallorca), comprendiendo un edificio de planta baja y dos pisos, ocupando el solar una superficie de 888 metros cuadrados, señalado con los números 17 y 18 del plano de parcelación de la finca Las Alcovas.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, Via Alemania, 5, 3.º, el próximo día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.750.000 pesetas.

Quinta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—19.410-C.

## SAGUNTO

## Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 298/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Teibo, S. L.», con domicilio social en Puerto de Sagunto (Valencia), calle Santa María de la Cabeza, número 23, dedicada a los montajes e instalaciones eléctricas e industriales y cualquier otra actividad previa o complementaria de las anteriores, representada por la Procuradora doña María del Pilar Masip Larrabeti, en

el que por providencia se ha tenido por solicitada tal declaración, y en el que han sido nombrados Interventores los Intendentes mercantiles don Vicente Andréu Esjardo y don Luis Latorre Fornés y la Entidad «Hierros del Turia», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—19.203-C.

## SALAMANCA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Salamanca,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos 577/84, promovidos por el Procurador señor Cuevas Castaño, en representación de la Sociedad mercantil «Basilio Hedondo y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y se ha señalado para el día 15 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 28 de noviembre de 1984.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—6.836-3.

## SEVILLA

## Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Nº-sociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 847 de 1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra las fincas hipotecadas por don Antonio Martínez Berasaluce y otros, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresa a, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1.ª Vivienda letra B en planta cuarta, de 78,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Sevilla al folio 1 del tomo número 1.775, libro 225 de la 4.ª sección, finca 12.024, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.  
2.ª Vivienda letra B en planta quinta, de 78,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al folio 21 del tomo 1.775, libro 225 de la 4.ª sección, finca 12.032, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.  
3.ª Vivienda letra C de la planta cuarta, de 74,00 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al folio 6 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.026, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.  
4.ª Vivienda letra C de la planta quinta, de 74,00 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al folio 26 del tomo 1.775, libro 225 de la cuarta sección, finca 12.034, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.  
Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—19.208-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 129/82-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don José Hernández García y doña Claudia Martín Lama, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Número veintidós. — Piso vivienda letra F de la planta tercera de la casa sita en la manzana número 35 del barrio de Nervión, de Sevilla, calle Senda, sin número. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, seis dormitorios, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio por la calle Senda, por su frente, con piso letra G; por la izquierda, con el de letra E, ambos de la misma planta, y por la derecha y fondo, con zona ajardinada de la finca. Su cuota de participación es de 3.709 por 100. Inscrita la hipoteca en folio 61, tomo 805, libro 753, sección tercera, finca número 49.895, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el diez por ciento del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—19.443-C.

## TERRASSA

## Edicto

Daña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/84, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paloma, contra «Inmobiliaria River, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, el día 31 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad registral número 43.—Vivienda de la 3.ª planta alta, piso vivienda 2.ª, puerta 3.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicens del Horts, con frente a la calle José Antonio número 253 y calle de Nuestra Señora de Nuria sin número, de superficie, 75 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª y parte rellano de escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, escalera con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta 4.ª, y fondo, finca procedencia. Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 42, finca número 6.794, inscripción primera.»  
Valoración pactada, 2.521.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret.—El Secretario.—10.771-A.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 963 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de la Entidad «Hermanos Guzmán, S. L.», domiciliada en Yuncos (Toledo), en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad antes mencionada «Hermanos Guzmán, S. L.», habiéndose designado Interventores judiciales en dichos autos a don Luis Álvarez Pelayo, mayor de edad, casado, Perito mercantil; don Vicente Agudo Ventero, mayor de edad, casado, Economista, y ambos vecinos de Toledo, y en representación de los acreedores a la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Dado en Toledo a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—19.252-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 872 de 1984 se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Gomís Segarra, en nombre y representación de doña María Martín Senón, contra don Miguel García Casinos y doña Carmen García Miralles, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo todo licitador aceptar las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de abril de 1985, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Piso primero, puerta señalada con la letra B, de 68 metros cuadrados, en edificio sito en Valencia, calle Calamocha, número 19, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos al tomo 1.359, libro 164, sección 4 de afueras, folio 120, finca 18.152, inscripción segunda. Valorado en setecientos veintinueve mil pesetas.

Valencia, 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—19.399-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.274 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra otro y don Julián Coll Chust, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose

a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, situado en Carcagente, calle José Vidal Canet, 59. Inscrita en el Registro de Alzira al tomo 511, folio 85, finca 11.435, inscripción segunda. Compra. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Para tomar parte se consignará el 20 por 100.

Y si resultare desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 1 de marzo de 1985; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1985, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Valencia, 7 de noviembre de 1984.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario. 19.390-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.149 de 1984-C promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Escrig Salvador, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el precio pactado es de 3.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda puerta 22, en quinta planta alta, con acceso por el primer zaguán del bloque, próximo a la calle del Escultor Alfonso Gabino, tipo G, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie construida de 108,69 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de escalera y viviendas puertas 21 y 23; por derecha, entrando u Oeste, en parte, con la vivienda puerta 21 y en parte con viales próximos a la calle del Escultor Alfonso Gabino; por la izquierda o Este, viales, y por fondo o Sur, calle del Escultor Alfonso Gabino. Forma parte de grupo o conjunto constructivo, en término de Valencia, partido de Santo Tomás,



partida de las Ramblas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.049, libro 420, de la sección segunda de Afueras, folio 73, finca número número 47.528, inscripción primera.

Para en el caso de declararse desierta la presente subasta se señala, para la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1985, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo pactado, y si se declarase desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 16 de abril de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Juez, Juan Girbet Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 19.401-C.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 461 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Carmen López Lafuente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por el portal número 10 de la avenida de la Malvarrosa, escalera 1, vivienda en la 7.ª planta alta, puerta 18, tipo B, con una superficie útil de 76,97 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero en patio de luces, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, mirando a la fachada, avenida de la Malvarrosa, escalera y su rellano, patio de luces y vivienda puerta 20; derecha, vivienda puerta 20; izquierda, vivienda con acceso por la escalera número 2 de este mismo portal y patio de luces, y fondo, sobre la galería comercial del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.285, libro 245 de la sección segunda de Afueras, folio 209, finca 27.143, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de marzo próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—19.397-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336-84, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Fernando Pardo García, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Con acceso por el portal número 85 de la avenida de Baleares, número 244. Vivienda posterior, derecha, en cuarta planta alta, tipo L, puerta número 18, de la escalera. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas. Ocupa una superficie construida de 89,75 metros cuadrados. Forma parte del siguiente inmueble: bloque denominado III del grupo inmobiliario «Gas Lebón». Situado en Valencia, entre las calles Gas Lebón, Mollner y avenida de Baleares. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Seis en el tomo 2.075, libro 437 de la sección 2.ª afueras, folio 41, finca 49.414, inscripción tercera. Valorada en 2.088.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 5 de febrero y 8 de marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta con el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario.—19.393-C.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección C),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 288 de 1984, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Fernando Seifa Boigues y doña Consuelo Codina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los

bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo, siendo necesario para poder tomar parte en la subasta consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda en la segunda planta alta, puerta número 3, sita en Cullera (Valencia), Avinguda del País Valencià, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.274, libro 637 de Cullera, folio 196, finca número 41.942, inscripción segunda. Valorada en dos millones seiscientos ochenta mil pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en segunda planta alta, puerta número 4, sita en Cullera, Avinguda del País Valencià, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.274, libro 637 de Cullera, folio 197, finca 41.943, inscripción segunda. Valorada en dos millones seiscientos ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Ceres González. El Secretario.—6.839-3.

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.670 de 1983 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Muñoz Navarro y doña Segunda Sierra Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

El Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de mayo de 1985, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Setenta y siete.—Piso vivienda en quinta planta alta, tipo E, puerta número 10 de la escalera del patio zaguán número 7 de la calle en proyecto número 1 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 133 metros cuadrados y 28 decímetros y útil de 106 metros cuadrados y 37 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrance III en el tomo 1.961, libro 198 de Silla, folio 131 vuelto, finca 17.202, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cincuenta mil doscientas ochenta pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—19.386-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/84-B, seguido por el Procurador señor Martínez Martín, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Antolina Molina Pérez, de esta vecindad, en el que con esta fecha y a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y pujas a la llana, el bien hipotecado que al final se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de febrero del año próximo 1985, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor en que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran el valor de dichos bienes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Piso principal derecha, subiendo por la escalera de la casa sita en Valladolid, traviesa de la Azucarera, número 4. Mide una superficie de setenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda: Entrando, por el frente, con

descanallo de la escalera; por la derecha, patio de la casa; izquierda, con la calle, y fondo, con casa número 6 de la misma calle. Inscrita al tomo 1.008, libro 344, folio 29, finca 19.801. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.008 del archivo, libro 344 de la sección del Ayuntamiento de Valladolid al folio 29, finca 19.801, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas veintisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—19 409-C.

#### XATIVA

##### Edicto

Dor Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en auto de esta fecha, dictado en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 503/84, con relación a la Entidad mercantil «Fundiplastic el Guerrer, S. L.», domiciliada en Vallada, se ha acordado declarar en estado de insolvencia provisional, a la vez que convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las once horas, previéndoles que, caso de no comparecer a la misma, pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los fines procedentes y sirva de notificación y citación a los acreedores de la suspenso, extendiendo el presente en Xátiva a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario. 19.106-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.744/ de 1984-B, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardi, en nombre y representación de «Confecciones Emes, Sociedad Limitada», dedicada a la confección en serie y venta de prendas de vestir, con domicilio social en esta capital, paseo de Cuéllar, número 5, bajo.

Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad antes citada, habiéndose nombrado interventores a don José Manuel Nicolás Minué, don Jacinto Valero Serrano, Profesores mercantiles, y al acreedor Banco Hispano Americano. Apareciendo un activo de 50.811.000 pesetas y un pasivo de 19.552.687 pesetas.

Y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—19.206-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1984, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don César So-

ría Navarro y don Joaquín Soria Marquet, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Almacén, sito en Cariñena (Zaragoza), de 1.500 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.124, libro 123, folio 79, finca número 9.392.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa, sita en la calle del Medio, de Cariñena (Zaragoza), que se encuentra inscrita al tomo 224, libro 19, folio 172, finca 2.596.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Casa, sita en la calle del Hospital, de Cariñena (Zaragoza), que se encuentra inscrita al tomo 224, libro 19, folio 167, finca número 2.597.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

4. Secano de 45 áreas, también sito en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). Se encuentra inscrito al tomo número 1.085, libro 113, folio 189, finca número 9.392.

Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

5. Secano de 1 hectárea de superficie, sito en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). Se encuentra inscrito al tomo 1.177, libro 135, folio 15, finca 11.500.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación antes de la licitación.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.207-C.

El Juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 496 de 1983, a instancia de la actora «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador señor Salinas, y siendo la demandada «Cooperativa de Viviendas Torre Blanca», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 15 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

«Terreno en término de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de "Torre de los Llanos", con una superficie de 38.588 metros cuadrados, cuyo destino es el siguiente: 14.062 metros cuadrados, a zona verde; 7.031 metros cuadrados, a equipamiento, y 17.495 metros cuadrados, a viales de la urbanización. Linda: Norte, con autovía de Logroño y calle de la urbanización; Sur, con finca de Francisco Pardo Ayestarán y parcelas segregadas; Este, con hijuela de don Francisco y parcelas segregadas, y Oeste, con camino de Los Llanos y parcelas segregadas. Es la finca registral 28.520, al tomo 1.369, folio 200 vuelto.»

Tasada en 14.470.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.286-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### FUENLABRADA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio de faltas que en este Juzgado de Distrito se sigue con el número 424/1983, en virtud de denuncia de Angeles González González y Paloma Ordóñez Lara, cuyas circunstancias personales son las siguientes: De la primera: DNI número 2.073.084, natural de Madrid, nacida el día 5 de junio de 1946, hija de Víctor y de Petra, de estado casada, de profesión sus labores y con último domicilio en esta localidad, calle Málaga, número 10, piso tercero A. De la segunda: DNI número 665.526, natural de Madrid, nacida el día 8 de septiembre de 1957, hija de Luis y de Justa, de profesión sus labores, con último domicilio en esta localidad, en la calle Málaga, número 10, 3.º C; actualmente en ignorado paradero ambas, se cita a las mismas para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de su publicación comparezcan ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, al objeto de emplazar a las mismas con motivo de apelación.

Y para que sirva de citación en forma a Angeles González González y Paloma Ordóñez Lara, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuenlabrada a 13 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito (sustituto). El Secretario.—16.798-E.

## FUENTE DE CANTOS

### Edicto

Don José Antonio Suárez Bárcena y de Llera, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 83 de 1984, por denuncia

de Valentín Gómez Herrera, contra Sebastián Yáñez Benítez, sobre lesiones por imprudencia, en los cuales se ha acordado señalar para que tenga lugar la vista del juicio el día 25 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Manuel Carrascal, sin número), por lo que se cita por medio de la presente al inculpado Sebastián Yáñez Benítez, cuyo último domicilio fue en Cortijo Pino Montano, de Sevilla, hoy en ignorado paradero, a fin de que dichos día y hora comparezca con las pruebas de que intente valerse, o apoderar persona que presente en el acto las pruebas, con apercibimiento de que si no lo hiciera la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de diciembre de 1984.—El Juez de Distrito, José Antonio Suárez Bárcena y de Llera.—16.955-E.

## OCAÑA

Por la presente se cita a la denunciada Anne Karin Buhag, de treinta y siete años de edad, soltera, ingeniero, hija de Haron y Olaus, natural de Trondheim (Noruega), residente en Malvik 7563 Noruega, con domicilio en Madrid, calle Valderromán, número 14, 6.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de enero próximo, y hora de las once y diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 290/84, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y en virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 123/84, previéndola que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha denunciada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez sustituto.—16.969-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

CORREA VADILLO, Francisco; hijo de Fulgencio y de Ernestina, nacido en Portugalete (Vizcaya) el 25 de septiembre de 1904, camarero, DNI 30.588.708; procesado en causa número 81 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Valencia.—(2.322.)

CAMBIASSI, Claudio; hijo de Angelo y de Lidia, nacido en Alessandria (Italia) el 8 de mayo de 1954, soltero, marinero, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes por todo el cuerpo; encartado en causa número 289 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Melilla.—(2.320.)

GONZALEZ PIRIZ, José; hijo de Jesús y de Adoración, natural y vecino de Na-

varrías (Salamanca), soltero, aprendiz, de veinte años, DNI 7.949.750, estatura 1,49 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca regular, color sano; encartado en causa sin número de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en Ceuta.—(2.316.)

TOMAS QUESADA, Angel; nacido en Elche (Alicante) el 25 de enero de 1961, hijo de José y de Mercedes, con último domicilio conocido en partida Baya Baja, número 79.—Santa Pola (Alicante); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Alicante.—(2.315.)

### Juzgados civiles

OULAD EL HASSAN, Mohamed; nacido en Haocen (Marruecos) el 3 de agosto de 1953, hijo de Mohamed y de Rahma, con domicilio en Tetuán; procesado en sumario número 43 de 1984 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(2.306.)

GABARRI JIMENEZ, Juan; nacido en Solares (Santander) el 14 de diciembre de 1957, hijo de Pascual y de Adela, soltero, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, Andújar, 6; procesado en sumario número 49 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(2.306.)

SANCHEZ ESPADA, Miguel; nacido en Alhama de Granada el 11 de junio de 1959, hijo de Antonio y de Araceli, soltero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Sant Boi de Llobregat.—(2.305.)

JOSE BABY, Miguel; DNI 9.507.116, nacido en Mar de Plata (Argentina) el 28 de febrero de 1951, hijo de Gregorio y de Ana, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Méjico, 18, tercero tercera; encartado en diligencias preparatorias número 24 de 1982 por daños y conducción estilica; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.—(2.301.)

ALMAD BUAZZA, Meknazi; nacido en Hsar Kebir (Marruecos) el 3 de julio de 1940, hijo de Admed y de Suhidia; procesado en causa número 8 de 1978; comparecerá en término de diez días ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(2.300.)

GARCIA CUELLA, Antonio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Santa Fe (Granada), soltero, camarero, de diechocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nápoles, 349.—(2.299);

MONROY ARRATA, René (no constan más datos).—(2.298), y

FLORENCIO DE ACOSTA SUAREZ, Pedro; hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle Embajadores, 14, tercero, de treinta y un años.—(2.297);

Procesados en sumario número 110 de 1981 por falsedad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

HERMIDA GONZALEZ, Abel; nacido en Miñotos Orol (Lugo) el 14 de mayo de 1949, DNI 83.822.260, hijo de Armand y de Marina, casado, industrial, domiciliado últimamente en Playa de Aro, «Masón la Rioja»; encartado en diligencias preparatorias número 46 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.—(2.295.)